



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001-31-10-007-2021-00333-00
Incidente de Desacato

Se pone en conocimiento de la parte incidentista la respuesta al requerimiento realizado por parte de la NUEVA EPS, y se requiere a la misma para que informe al juzgado si ya le dieron cumplimiento al fallo de tutela emitido por este juzgado, para de esta manera estudiar la viabilidad de continuar o no con el Incidente de Desacato.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ